



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Laboral

ACLARACION DE VOTO

**Proceso ordinario laboral de ANAIS SAAVEDRA DE MENDEZ
contra COLPENSIONES Y OTRAS. RAD. 08 - 2018 - 00071 -
01.**

Respetuosamente aclaro mi voto, en el proceso de la referencia, para indicar que, quien demanda un mejor derecho después de que se ha singularizado en cabeza de otras personas, como ocurre en este caso en que la esposa demanda a la compañera e hija del causante de la pensión, debe asumir las consecuencias de su no comparecencia oportuna a reclamar y debe exigir su cuota parte de quien la disfruto y no Colpensiones, que solo está obligada a partir de la sentencia que le reconoció su condición y derecho en calidad de esposa.


LORENZO TORRES RUSSY
Magistrado